

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA DE FAMILIA

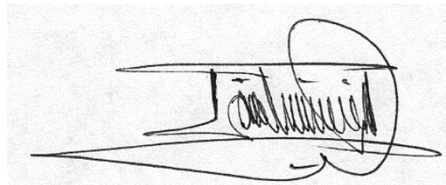
Bogotá, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de LINA MILENA PARRA RUBIANO**
contra HUMBERTO SOTO OLIVEROS (Ap. Sent.). 2019-0963.

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por el demandado HUMBERTO SOTO OLIVEROS, a través de su apoderado judicial, contra la sentencia proferida el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Dieciséis de Familia de Bogotá, en el proceso identificado en la referencia.

Ejecutoriada esta providencia, vuelvan las diligencias al Despacho para disponer el curso a seguir.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Iván Alfredo Fajardo Bernal", escrita sobre una línea horizontal.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado